

Miércoles, 18 de diciembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valdecañas de Tajo

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General correspondiente al ejercicio económico de 2024.

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2024, y comprensivo aquel del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se publica el resumen del mismo por capítulos:

A) Operaciones corrientes:		A) Operaciones corrientes:	
1	Impuestos Directos. 82.620,00 €	1	Gastos de personal. 316.826,97 €
2	Impuestos Indirectos. 500,00 €	2	Gastos en bienes corrientes. 230.330,00 €
3	Tasas y otros ingresos. 168.900,00 €	3	Gastos financieros. 0,00 €
4	Transferencias corrientes. 322.039,30 €	4	Transferencias corrientes. 27.722,33 €
5	Ingresos patrimoniales. 10.820,00 €	5	Fondo de contingencia. 0,00 €



Miércoles, 18 de diciembre de 2024

B) Operaciones de Capital:		B) Operaciones de Capital:	
6 Enajenación de inversiones reales.	0,00 €	6 Inversiones reales.	36.400,00 €
7 Transferencias de capital.	26.400,00 €	7 Transferencias de capital.	0,00 €
8 Activos financieros.	0,00 €	8 Activos financieros.	0,00 €
9 Pasivos financieros.	0,00 €	9 Pasivos financieros.	0,00 €
TOTAL INGRESOS	611.279,30 €	TOTAL GASTOS	611.279,30 €

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL), se expone al público la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2024:

FUNCIONARIOS/AS:

1. Secretario/a – Interventor/a, grupo A1/A2, nivel C.D. 26.

PERSONAL LABORAL INDEFINIDO:

1. Administrativo/a.
1. Gerocultor/a.
3. Auxiliar de Ayuda a Domicilio.

PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

1. Auxiliar de Ayuda a Domicilio.
 - Peones Servicios Múltiples (Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo/Plan de Empleo para Entidades Locales/ Plan Activa Empleo Local).



Miércoles, 18 de diciembre de 2024

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Valdecañas de Tajo, 13 de diciembre de 2024

Faustino Herrero Alcázar
ALCALDE - PRESIDENTE

